



**COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**

**Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/117/2023
29 de junio de 2023**

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/117/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53, 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 17 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.**
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. Asuntos específicos a tratar**

Único. Presentación, discusión y/o aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058423000297.

III. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación los asuntos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) De la solicitud de acceso a la información pública. Referente a la solicitud 020058423000297 registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la persona peticionaria requirió conocer lo siguiente:

"Se adjunta archivo pdf con solicitud.

Atentamente
OBSERBC, A.C.

Preguntas 2022:

1.- En el Capítulo de Servicios Generales, existe una cuenta denominada Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, del cual durante el ejercicio 2022 se ejerció un gasto de \$ 18,821,595

Pregunta Obserbc:

a) ¿Como se desglosa este gasto? por partida Genérica y Especifica, presupuesto Aprobado, Modificado, y Ejercido durante el ejercicio 2022

b) Relación de los contratos que justifican este gasto de ejercido durante el año 2022, señalando lo siguiente: Nombre del contratado, concepto de la prestación, fecha de la contratación, fecha de la licitación o la adjudicación, importe del contrato, fecha de entrega del trabajo contratado y fechas de pago. c) Solicitamos copia de las licitaciones o adjudicaciones que amparan estos gastos.

- d) Solicitamos copia de cada uno de los contratos de prestación de Servicios Profesionales contratados en 2022
- e) Copia de la justificación o motivo por los que se efectuaron estas contrataciones como lo señala la Ley de Adquisiciones y Servicios del Estado de Baja California en el Artículo 15
- f) Copia del informe final de cada uno de los contratos celebrados.
- g) Copia de los cheques de pago efectuados a cada uno de los contratados durante el ejercicio 2022

2.- En las Cuentas por pagar a Corto Plazo en la cuenta de Proveedores aparece un saldo de \$ 14,024,000 con más de 365 días de antigüedad

Pregunta Obserbc:

- a) ¿Como esta desglosado este importe por Proveedor y porque a pesar de tener más ingresos en 2021 y 2022 no se cubrieron parte o la totalidad de estos pasivos?

3.- En las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo existe un saldo de \$ 179,666,479.50 de Impuestos y Cuotas por Pagar

Pregunta Obserbc:

- a) ¿Por qué no se han cubierto los Impuestos retenidos?
- b) ¿Desde cuándo se adeudan las Retenciones de Impuestos?

4.-En la Cuenta Otras Cuentas por Pagar aparece un saldo de \$ 790,799.46 que dice corresponder a Prestamos Inter cuentas

- a) ¿A que corresponde este saldo de pasivo?
- b) ¿Que tan exigible es este pasivo?" (Sic)

2) **Requerimiento de información.** De conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura, se identificó que el área administrativa competentes para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada es la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Por tanto, mediante el oficio 1202/UT/2023, de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia requirió la entrega de la información al área correspondiente. El referido oficio se envió con copia para los Departamentos de Programación y Presupuesto y el de Contabilidad y Finanzas.

Ahora bien, con motivo de que el plazo de diez días para responder la solicitud vence el día treinta de junio del año dos mil veintitrés, mediante oficio 1285/UT/2023 de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia solicita a este Comité, la ampliación de plazo para dar respuesta, con el objeto de revisar con exhaustividad la respuesta brindada por las áreas y entregar los documentos a la persona peticionaria dentro del plazo legal, de conformidad con lo señalado en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- 3) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 4) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.
- 5) **Análisis de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta.** En seguimiento a lo referido por la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretende realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina **CONFIRMAR** la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número **020058423000297** por el plazo de diez días hábiles.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada de esta acta de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia a la persona solicitante** de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Se tiene por notificada a la **Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California** por conducto de la Directora de la Unidad, a su vez, Secretaria Técnica de este Comité, respecto de la confirmación de la ampliación de plazo solicitada para dar respuesta a la presente solicitud de acceso a la información, para su conocimiento y fines legales correspondientes sobre el nuevo plazo para el procesamiento entrega y notificación a la persona solicitante.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las nueve horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés.

(RÚBRICA)
MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado

(RÚBRICA)
MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.

(RÚBRICA)
C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

(RÚBRICA)
LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

(RÚBRICA)
CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaría Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/117/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.